MINISTERIO DEL INTERIOR PARAGUAY	PARAGUÁI TETÃPY MOTENONDEHA	GOBIERNO DEL PARAGUAY	ORDEN DE SERVICIOS	O.S. Institucional N° 491

Nivel de Entidad:	**12-PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión :**	**20/06/2024**
Entidad:	**3-MINISTERIO DEL INTERIOR**		
Unidad Compradora (Código SICP)		**1.00.000 - UAF DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**	
ID del Llamado:	**426.439**	**CONTRATACION DIRECTA**	
Descripción del Llamado: Contratacion de Seguro para vehiculos de la Flota del Ministerio del Interior			
Proveedor:	**UENO SEGUROS S.A.**	**RUC:**	**80004049-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° LOTE	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Gs.
2	1	SEGURO DE VEHICULO FORD FOCUS 2.0 AT	Mes	6	140.000	840.000
	2	SEGURO DE VEHICULO FORD FOCUS 2.0 AT	Mes	6	140.000	840.000
	3	SEGURO DE VEHICULO FORD FOCUS 2.0 AT	Mes	6	140.000	840.000
	4	SEGURO DE VEHICULO FORD FOCUS 2.0 AT	Mes	6	140.000	840.000
	5	SEGURO DE VEHICULO FORD FOCUS 2.0 AT	Mes	6	140.000	840.000
	6	SEGURO DE VEHICULO FORD FOCUS 2.0 AT	Mes	6	140.000	840.000
	7	SEGURO DE VEHICULO MERCEDES BENZ SPRINTER	Mes	6	808.330	4.849.980
	8	SEGURO DE VEHICULO JEEP G. CHEROKEE	Mes	6	541.670	3.250.020
	9	SEGURO DE VEHICULO CHEVROLET BLAZER	Mes	6	273.350	1.640.100
	10	SEGURO DE VEHICULO HYUNDAI NEW SANTA FE	Mes	6	1.044.290	6.265.740
				TOTAL		**21.045.840**

SON GUARANÍES:	Veintiún millones cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta .-
VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	DESDE: 20/04/2024 HASTA: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO	CONFORME A LA CLAUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO N° 19/2023
LUGAR DE ENTREGA	CONFORME A LA CLAUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO N° 19/2023

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administracion - Departamento de Transporte

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	10	1	99	21.045.840
				Total:			21.045.840

ORDENADOR	ADMINISTRADOR	EJECUTOR	FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA CONFORMIDAD DEL SOLICITANTE
	FIRMA POR LA ENTIDAD				

Mgs. Ana Lía Amarilla
Directora General de Administración
Ministerio del Interior

Lic. Oscar Rubén Rolón O.
Director Interino
Dirección de Administración
Ministerio del Interior

Juan A. Zardini
Jefe Interino
Departamento de Transporte

Ramon Barelro
Gerente Técnico
Ueno Seguros S.A.
20/06/24

Juan A. Zardini
Jefe Interino
Departamento de Transporte

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.
DT/JZ/RL